



**FONDOS EN ADMINISTRACIÓN
“PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2020”**

El director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE “PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2020”

OBJETIVO GENERAL Lograr la inserción laboral de los/as beneficiarios/as a través de la entrega de información y orientación a quienes se encuentren en situación de cesante o desempleado.

FECHA DE REALIZACIÓN : Enero a Diciembre 2020

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR \$
Honorarios	\$19.234.000.-
Viáticos	\$ 106.000.-
Actividades de intermediación laboral	\$ 900.000.-
Total	\$20.240.000.-



RODRIGO FLORES CISTERNA
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

MÓNICA HERRERA GONZÁLEZ
DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 136 Imputación Presupuestaria: M405 D1.130.001
DECRETO N° 377 / **CHIGUAYANTE, 28 FEB 2020** /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192, de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; Convenio de colaboración con transferencia de recursos del programa Fortalecimiento OMIL para comuna Categoría (IO), entre el Servicio Nacional de Empleo y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 29 de Enero de 2020; Resolución Exenta N°152 del 31 de Enero 2020 que aprueba convenio para la ejecución del programa “Fortalecimiento OMIL año 2020” y transfiere monto correspondiente a primera cuota; Decreto Alcaldicio N°299 del 13 de Febrero de 2020, que aprueba y ratifica convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y esta Municipalidad, Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa Fondos en Administración individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDESA (S)



DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario

